

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN NO 58

(FEBRERO 23 DE 2016)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el señor **MANUEL ALFREDO VANEGAS** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 7.685.072 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**.

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.282.947)MCTE**.

Que el funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre 01 de Marzo de 2015 y el 29 de Febrero de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", el Señor **MANUEL ALFREDO VANEGAS** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 7.685.072, por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 28 de Marzo hasta el 18 de Abril de 2016.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 1 de Diciembre de 2016.

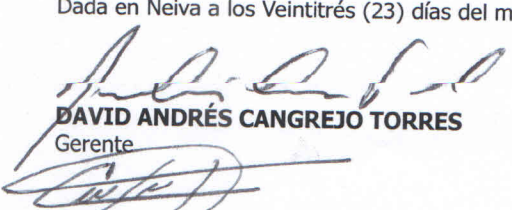
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 898.063
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 792.775
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 85.530
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 211.823
TOTAL		\$ 1.988.191

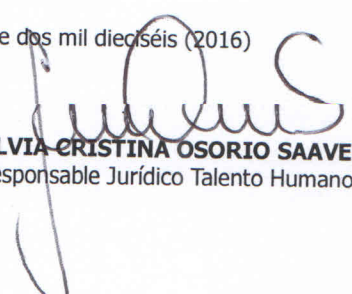
ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$ 1.988.191)**.

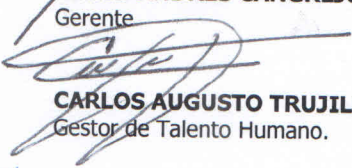
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016)


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Responsable Jurídico Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)